



EXPEDIENTE 2014-81-1040-00539

RESOLUCIÓN N° 173/14

Canelones, 25 de junio de 2014.-

VISTO: la gestión promovida por la firma **GRANJA LA FAMILIA, Ltda, RUT 110020890013**, sita en RUTA 8 km 28.500, Pando, Canelones, e inscrita en el Registro Bromatológico de Canelones con el código **G/13-14/457**, tendiente a obtener la Habilitación y Registro del producto ;

RESULTANDO:

I) que el producto es elaborado por **GRANJA LA FAMILIA** ;

II) la documentación presentada por el Técnico Asesor de la Firma en cuanto a la aptitud del mismo;

III) el informe emitido por Técnicos de la Dirección General de Contralor; del cual surge que el alimento es apto para consumo humano y por tanto de venta libre en el departamento de Canelones;

CONSIDERANDO: que la habilitación tendrá una validez de 5 (cinco) años;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y tal lo dispuesto en la Ordenanza Bromatológica Departamental vigente, el Reglamento Bromatológico Nacional (Dec. 315/94);

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRALOR


RESUELVE:

1.-**HABILITAR E INSCRIBIR** en forma precaria y revocable el siguiente producto: **LECHÓN ARROLLADO ENVASADO AL VACÍO**. Marca: **GRANJA LA FAMILIA** . Envase: Bolsa de EVA / EVA / PVDC / EVA / LLDPE. Venta al peso. Industria Uruguaya.
Registro N°-----G/13-14/457-40 .

2.-**NOTIFICAR** al interesado de la presente Resolución, haciéndose entrega de la misma.

3.-**CUMPLIDO**, archívese.




Sr. ALVARO SUAREZ
Director General de Contralor

